



DECRETO N° 1961 /2017

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La Resolución Exenta N° 3381 del SERVIU Región del Biobío de fecha 21 de septiembre de 2017; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, el uso de aceras y medias calzadas de los sectores que se indican, desde el 16 de octubre de 2017 y el 16 de marzo 2018.

- Calle 5 de Abril, sector Leonera.
- Calle Nuevo Amanecer, sector Leonera.
- Calle Italia , sector Leonera
- Fragata Maria Isabel, sector Chiguayante sur.
- Calle 5, sector Leonera.
- Pasaje 3, sector Leonera.

2) La empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 17 OCT 2017 HORA 16:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA 